

Lo perteneciente a el beneficio de este comun
de exauarion de lo siguiente

Ayuntamiento de este Ayuntamiento el
oficio de el Sr. Gobernador de Cúras Consta
ocho de el Sr. Sique insistiendo en el la ord.
de el Sr. Contador Gen. de Reales poritos pavi-
niendo a la Junta, y Ayuntamiento pro-
pongan inmediatamente advertir p. el rein-
tegro de los noventa y nueve mil seiscientos
nueve reales, y de los ydos maravedises suplid.
de el porito; dixerun, q. allandose este Pueblo,
y sus Terros en la mayor consternacion a ca-
usa de la esterilidad de los tiempos, fornosos
continuados, q. hapadecido esta Huerta, y su
Campo santo q. dió motivo a q. este Ayu-
untamiento lo irase paxense a la Real Pí-
dad de S. M. q. un paxore tomó algunos
imposmes, y por ello se presume podria obre-
narse algun beneficio a favor de este de-
ciudaxio; no encurran p. aora otro admi-
nio q. es recuria de nubo a la Pídad, y Con-
dad de S. M. a fin de q. se sirva exonerar
de Pueblo atendiendo a los fundamentos ex-
presados, y el may q. se expondrán p. incli-
nar de S. M. pídad; y no teniendo efuso se
formara el correspondiente recurso al R.
Congreso p. con supleximo añadia una Joro-
ta proporcionada, y con las R. Contribucio-
nes anuales las daga satisfaciendo este de-
ciudaxio q. es el unico admio q. por.